

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que la Oficina de Registro de Medellín- Zona Sur, remitió comunicación con nota devolutiva de inscripción de medida de embargo. A despacho para que provea. Medellín, diecisiete (17) de junio de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2020 - 00155 - 00
Proceso	Verbal
Demandante	Juan Carlos Zapata Álzate
Demandada	Alejandro Ramírez Osorio
Auto interlocutorio # 766	Incorpora Documento- pone en conocimiento a la parte demandante

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a adoptar las siguientes determinaciones.

Primero: Se incorpora la comunicación remitida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, contentiva de la nota devolutiva de medida de embargo sobre el bien inmueble con M.I. No. 001-1289926.

Segundo: Dicha comunicación fue cargada en la carpeta contentiva del expediente digital de la referencia. En ese orden de ideas, se le comparte acceso digital a la parte demandante para que tenga acceso a dicho documento, y de esa manera proceda como estime pertinente.

Tercero: El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 21/06/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 092



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**